

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **ORDINARIO No. 2002-00993**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**

Demandado: **JESUS HUMBERTO ROMERO FERNANDEZ y OTRA**

Revisado el diligenciamiento, atendiendo la solicitud que hace el demandado y como quiera que el proceso se encuentra terminado con sentencia del 22 de septiembre de 2020 que negó las pretensiones de la demanda, se ordena el **LEVANTAMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE DEMANDA** decretada dentro del presente asunto y que recaen sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-1371347**.

Secretaría OFICIE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -zona respectiva-, a efectos de que se sirva tomar nota y proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **694a022e0d71049a0d6d3893ef8f8c780fcb3481ada1add104c044a0748f62f7**

Documento generado en 23/05/2023 09:00:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>